

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 39** *ADENDA de 25 de octubre de 2024, para la segunda prórroga del convenio de colaboración entre la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la ejecución del programa “Conoce tus derechos”.*

REUNIDOS

Madrid, a 25 de octubre de 2024.

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Ana Dávila-Ponce de León Muncio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, nombrada por Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 150, de 26 de junio de 2023), como Presidenta del Consejo de Administración del organismo autónomo Agencia Madrileña de Atención Social, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 a) de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y conforme al artículo 12 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid le corresponde la representación del organismo autónomo de la Agencia Madrileña de Atención Social.

De otra, el Excmo. Sr. Eugenio Ribón Seisdedos, decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, en adelante ICAM, en ejercicio de las facultades de representación de la corporación que por razón del cargo ostenta (artículos 78.2 del estatuto general de la abogacía española y 25 de los estatutos del colegio).

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero

El día 10 de noviembre de 2022 se firmó un convenio de colaboración entre la Agencia Madrileña de Atención Social y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la ejecución del programa “conoce tus derechos”, con una vigencia inicial de un año.

Segundo

La cláusula sexta de dicho convenio establece que, “el convenio tiene una duración inicial de un año, desde la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse de forma expresa y mediante su formalización por escrito, si así lo acuerdan las partes, antes de la finalización del período de vigencia, haciéndose constar que el plazo máximo de prórroga será de cuatro años”.

Con fecha 26 de diciembre de 2023 se firmó la adenda de la primera prórroga por el plazo de un año finalizando el próximo día 9 de noviembre de 2024.

Ante esta previsión y como consecuencia de los resultados positivos que sigue teniendo el programa y la buena acogida por los usuarios de los centros de mayores, las partes acuerdan prorrogar el convenio de colaboración por el plazo de un año adicional.

Tercero

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, ambas partes acuerdan la formalización de la segunda prórroga del convenio de colaboración mencionado, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS**Primera**

Las partes firmantes del convenio de colaboración entre la Agencia Madrileña de Atención Social y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para el desarrollo del programa “conoce tus derechos”, suscrito el día 10 de noviembre de 2022 con una vigencia hasta el 9 de noviembre de 2023 y prorrogado hasta el 9 de noviembre de 2024, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio por el plazo de un año, esto es desde el 10 de noviembre de 2024 al 9 de noviembre de 2025.

Segunda

En cuanto al contenido del convenio de colaboración no sufre modificación alguna.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de la fecha de la firma, la que figura en el encabezamiento.

Madrid, a 25 de octubre de 2024.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Eugenio Ribón Seisdedos.

(03/17.618/24)

